

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 24 de Abril.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 820.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 23 del actual, se publica una orden circular de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad que dice así:

«Circular.—Con el fin de prevenir

los peligros de importación del cólera morbo asiático á que pueden dar lugar nuestras relaciones marítimas directas é indirectas con el Oriente, y visto el artículo 36 de la ley de Sanidad, con arreglo á las facultades que la orden de 10 de Diciembre de 1874 confiere á la Direccion de mi cargo, he tenido por conveniente declarar sospechosas todas las procedencias de Egipto y de la Arabia sea cual fuere la fecha de la patente, debiendo en su virtud ser sometidas á cuarentena de observación, con práctica de las medidas higiénicas á que se refiere la regla 3.ª de la Real orden de 5 de Junio de 1872 (*Gaceta del 10.*)—Para la aplicacion de esta circular, tenga V. S. presente la Real orden de 30 de Noviembre de 1872 y las órdenes de este Centro de la misma fecha y de 12 de Diciembre del año referido (*Gacetas del 3 y del 14 de Diciembre de 1872.*)—En el acto de someter á la expresada cuaren-

tena todo buque comprendido en esta disposicion, manifieste V. S. por telégrafo á esta Superioridad las condiciones del caso, consignando los extremos que se designan en el párrafo tercero de la orden de este Centro directivo de 23 de Abril de 1880 (*Gaceta del 25.*)—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Abril de 1884.—El Director general, Ezequiel Ordoñez.—Sr. Gobernador de la provincia marítima de.....»

Lo que he dispuesto se publique tambien en el *Boletín oficial* para conocimiento del comercio.

Tarragona 25 de Abril de 1884.—El Gobernador, Narciso G.ª Castañeda.

Núm. 821.

Habiéndose extraviado á D. Juan Ribas Gené, vecino de Llorens, la cédula personal de 11.ª clase expe-

dida en 1.º de Enero último bajo el n.º 329, se hace público por medio del *Boletín oficial* para que nadie pueda hacer uso del expresado documento.

Tarragona 25 de Abril de 1884.—El Gobernador, Narciso G.ª Castañeda.

Núm. 822.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º Minas.

El Ingeniero Jefe de minas de este distrito ha señalado el día 29 del actual para reconocimiento de las minas que se expresan en el cuadro inserto á continuacion.

Lo que hago público por medio de este *Boletín oficial* en cumplimiento y á los efectos prevenidos en la ley vigente de Minería.

Tarragona 23 de Abril de 1884.—El Gobernador, Narciso G.ª Castañeda.

CUADRO QUE SE CITA.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

RELACION de las operaciones facultativas que practicaré en los días que se expresan del mes de Abril, el Ingeniero D. Francisco Samsó, ayudado del Auxiliar facultativo del mismo D. Francisco de Elizalde, en la provincia de Tarragona.

RECONOCIMIENTOS Y DEMARCACIONES.

DÍAS.	NOMBRES DE LAS MINAS.	CLASE DE MINERAL.	PERTENENCIAS.	SITIO EN QUE RADICAN.	TÉRMINO MUNICIPAL.	REGISTRADOR.	OBSERVACIONES.
29 de Abril....	Riteta y Villanovesa..	Aguas subterráneas..	»	Torrente de Sta. Oliva..	Santa Oliva..	Manuel Tomás Bertran.	Se practicará un reconocimiento de las labores ejecutadas junto á las tierras de Francisco Mané y Vidal.

NOTA.—Si por causa del mal tiempo ú otro accidente imprevisto no pudieran verificarse dichas operaciones en los días indicados, se llevarán á cabo dentro de los ocho inmediatos.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 823.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vespella.

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales para cubrir

en esta villa el cupo y recargos del impuesto de consumos y cereales para el ejercicio del año económico de 1884 á 85, y cumpliendo con lo acordado por este Ayuntamiento y asociados, se anuncia el arriendo á venta libre de las especies sujetas á dicho impuesto, señalándose al efecto para las subastas los días 27 del actual, 4 de Mayo pró-

ximo, y caso de no haber posturas, una tercera subasta en 11 del mismo mes, de once á doce de la mañana, en la Casa Capitular de esta villa y bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vespella 19 de Abril de 1884.—El Alcalde, José Vendrell.

Núm. 824.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Catllar.

Habiendo sido negativo el resultado de los encabezamientos gremiales acordados por el Ayuntamiento é igual número de contribuyentes asociados, para cubrir el cupo señalado á esta villa por

consumos y cereales en el año económico de 1884-85, se celebrará la primera subasta para el arriendo á venta libre de los derechos de las especies sujetas al impuesto el dia 10 de Mayo próximo, cuyo acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales y hora de once á doce de la mañana; y para el caso de no presentarse licitador se celebrará la segunda y última subasta el siguiente dia 11, en el sitio y hora indicados. El pliego de condiciones que ha de regir en las subastas se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Catllar 20 de Abril de 1884.—El Alcalde, Eufemiano Queralt.

Núm. 825.

Formada por esta Alcaldía la matrícula de los individuos de esta villa sujetos á la contribucion industrial, para el año económico de 1884-85, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince dias, á fin de que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que les convengan durante el expresado plazo.

Catllar 20 de Abril de 1884.—El Alcalde, Eufemiano Queralt.

Núm. 826.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudecañas.

No habiendo producido ningun efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y cereales con los recargos acordados correspondiente á esta villa en el año económico de 1884-85, en cumplimiento de lo acordado por esta Corporacion municipal y asociados, se anuncia el arriendo á venta libre de las especies sujetas á dicho impuesto, celebrándose la primera subasta el dia 2 de Mayo próximo, de nueve á diez de la mañana, en la Casa Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; y para el caso de no presentarse licitadores se procederá á la celebracion de una segunda y última subasta, de once á doce de la mañana del mismo dia.

Riudecañas 21 de Abril de 1884.—El Alcalde, Joaquin Savall.

Núm. 827.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cambrils.

No habiendo producido resultado los encabezamientos gremiales para hacer efectivo el cupo de consumos y recargos autorizados para 1884 á 85, cumpliendo con lo acordado por la Corporacion, se anuncia la subasta de todas las especies sujetas á dicho impuesto, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría; señalándose para verificar aquel acto el dia 4 del próximo Mayo, de diez á once de la mañana.

Cambrils 24 de Abril de 1884.—El Alcalde, Francisco Roca.

Núm. 828.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Dosaiguas.

No habiendo producido resultado los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y cereales señalado á este pueblo para el año económico de 1884-85, y en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento y asociados, se anuncia el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al referido impuesto, celebrándose al efecto dos subastas, que tendrán lugar la primera el dia 3 de Mayo próximo, á las once de su mañana, y la segunda, en caso de que no se presenten licitadores, al dia siguiente y á la misma hora.

Dosaiguas 22 de Abril de 1884.—El Alcalde, José Ciurana.

Núm. 829.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Miravet.

Confeccionado el padron de cédulas personales de esta villa correspondiente al año económico de 1884 á 85, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, contaderos del en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, durante cuyo término se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean al mismo tiempo justas.

Miravet 21 de Abril de 1884.—El Alcalde, Bautista Miró.

Núm. 830.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Castellvell.

Se halla expuesto al público en esta Secretaría el apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería de este término municipal, por término de ocho dias, que principiarán á contarse desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y en cuyo plazo podrán examinar sus partidas los interesados y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Castellvell 21 de Abril de 1884.—El Alcalde, Jaime Ribas.

Núm. 831.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ulldemolins.

Debiendo procederse á la confeccion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el año económico de 1884 á 85, los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza, presentarán al efecto los documentos que así lo acrediten en debida forma en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el término de quince dias, á contar desde el de la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Cornudella, Margalef, Pobleta y Albarca, lo hagan público en sus localidades respectivas para conocimiento de los terratenientes de este pueblo.

Ulldemolins 21 de Abril de 1884.—El Alcalde, Antonio Franch.

Núm. 832.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Salomó.

Se participa á los vecinos de este pueblo que el reparto de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto municipal para 1883 á 84, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho dias, desde las nueve de la mañana á las doce y de las tres de la tarde á las seis; pasado dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Salomó 22 de Abril de 1884.—El Alcalde, José Martí Badia.

Núm. 833.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de García.

Confeccionada la matrícula de subsidio industrial para el año económico de 1884 á 85, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, dentro los cuales podrán presentar los que se creen perjudicados las reclamaciones oportunas.

García 23 de Abril de 1884.—El Alcalde, Juan Bautista Piñol.

Núm. 834.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Plá.

Formado por la Junta pericial y aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería de este distrito para el próximo año económico de 1884 á 85, se expone al público en la Secretaría municipal por término de ocho dias, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Plá 23 de Abril de 1884.—El Alcalde, José Rabadá.

Núm. 835.

Queda expuesto al público en esta Secretaría municipal el proyecto de presupuesto formado por la Comision del seno del Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1884 á 85, para que pueda ser examinado durante su exposicion que se fija en un plazo de quince dias, segun así lo acordó el Ayuntamiento.

Plá 23 de Abril de 1884.—El Alcalde, José Rabadá.

Núm. 836.

El padron de los individuos de esta villa sujetos al impuesto de cédulas personales en el próximo año económico, queda expuesto al público por término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial*, para que los interesados puedan examinarlo dentro de dicho plazo, pasado el cual no se admitirá reclamacion alguna.

Plá 23 de Abril de 1884.—El Alcalde, José Rabadá.

Núm. 837.

El Comandante de Marina de la provincia y Capitan de puerto,

Hago saber: Que entrando la veda de la pesca del Bou el dia 1.º de Mayo, en cumplimiento de la Real orden de 9 de Mayo de 1881, los Patrones de las lanchas que se dedican á la misma, presentarán el expresado dia á esta Comandancia los roles que para ella están provistos.

Y para que nadie alegue ignorancia se fija al público para su conocimiento.

Tarragona 24 de Abril de 1884.—Manuel Baldasano.

Núm. 838.

BANCO DE ESPAÑA.

Sucursal de Tarragona.

Hallándose vacante la plaza de Agente recaudador de Contribuciones de la ciudad de Tortosa y pueblos del partido que se expresan al final, se anuncia al público por orden del Banco de España á fin de que los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes en esta Sucursal dentro del término de quince dias á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; en la inteligencia de que el que sea nombrado para desempeñar dicho cargo, deberá prestar una fianza hipotecaria de 152.000 pesetas á que asciende el cargo trimestral, rebajándose una tercera parte de dicha cantidad si la fianza se constituye en metálico ó en valores públicos al tipo de cotizacion en bolsa, admitiéndose sin embargo por todo su valor nominal los títulos de la deuda del 4 por 100 amortizable.

La remuneracion ó premio que ha de percibir el agente, será de una peseta y 10 céntimos por 100 de las cantidades que recaude é ingrese, quedando de su cuenta el pago de todos los gastos que origine la cobranza, incluso el pago de haberes de los cobradores que tome á su cargo y bajo su exclusiva responsabilidad, segun se dispone en los artículos 159 y 161 de las instrucciones generales del Banco.

Tarragona 24 de Abril de 1884.—P. El Director.—El Jefe de Contribuciones, José Gutierrez y Ossa.

Pueblos que constituyen la Agencia á que se refiere el anterior anuncio.

Tortosa.	San Carlos.
Godall.	Amposta.
Cénia.	Ginestar.
Uldecona.	Rasquera.
Freginals.	Benifallet.
Alcanar.	Tivenys.
Masdenverge.	Perelló.